

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
División de Signos Distintivos

Ref. Solicitud de registro marcario, expediente SD2026/0016892.

Asunto: Respuesta a requerimiento.

Respetados señores.

Jacobo Enrique Saleme Guevara, identificado con cédula de ciudadanía 79.982.996, abogado, con tarjeta profesional 149996 del Consejo superior de la Judicatura, como apoderado especial de la compañía **CHILCO NET S.A.S.**, solicitante del registro de marca de la referencia, estando dentro del término previsto, procedo a atender el requerimiento efectuado por la División de Signos Distintivos mediante Oficio N° 6414 del 9 de abril de 2026

Manifiesto que, en concordancia con el requerimiento realizado, preciso que el signo solicitado es de naturaleza mixta, por cuanto se encuentra conformado por un elemento nominativo, correspondiente a la letra “n”, junto con el componente gráfico visible en la etiqueta aportada, conformando ambos un conjunto distintivo unitario.

En tal sentido aclaro que: (i) la naturaleza del signo es el de una marca mixta, (ii) el componente denominativo del signo corresponde a “n”.

De esta manera queda atendido el requerimiento efectuado por la entidad, por lo cual respetuosamente solicito continuar con el trámite

Cordialmente.



Jacobo Enrique Saleme Guevara
C.C. 79.982.996
T.P. 149996